



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de diciembre de 1992.-

Visto el expediente 1086/92,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de marzo de 1993,- los alcances de la resolución N° 801/92 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de escribiente auxiliar (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones de la Seguridad Social.

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y para el del año 1993.

2°) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de haberes por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION